



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 998-2015-MPH/A.**

Ayacucho,

11 DIC. 2015

**VISTO:**

La grata visita de la congregación Siervas del Plan de Dios a nuestra ciudad con motivo del inicio del año Jubilar de la Arquidiócesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, ésta Corporación edil tiene como objetivo, integrar a los pueblos del Perú a través de las instituciones públicas y privadas. Promoviendo la articulación en el ámbito social, político, económico, geográfico, artístico y turístico "*Revalorando la identidad cívica, cultural del Departamento de Ayacucho, pueblos y países vecinos*";

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de la congregación Siervas del Plan de Dios, que visitan nuestra ciudad con motivo del inicio del año Jubilar de la Arquidiócesis de Ayacucho;

Que, dentro de éste contexto, el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre Congregación, que se honra en visitar a nuestra tierra predicando el Evangelio a través de la palabra y la música;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los miembros de la congregación Siervas del Plan de Dios, quienes buscan transmitir la palabra de Dios hacia todos, conforme al siguiente detalle:

- Sor Arisa Estrella CARDENAS HIRAHOKA
- Sor Camila Andrea LASTARRIA YAÑEZ.
- Sor Dayana Nicole COBOS ZÚÑIGA.
- Sor Teresa Francisca FUENTES JARA.
- Sor Daniela María AGUILAR SERRANO.
- Paula Andrea SOTO FRANCESETTI.
- Sor Jessica WIN YIN WONG
- Sor María Josefina AMENABAR AUAD.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Sor Andrea Clara GARCÍA AVENDAÑO.
- Sor Ivonne Elisa FUENTES JARA.
- Sor Cindy Susana TEIXEIRA MOTTA.
- Sor Mónica NOBL GRAU.
- Sor Kathleen REDIDO DACALOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Acdo. Mendive  
ALCALDE

